



DECRETO ALCALDICIO N° 2144 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA,

06 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1909 de 01.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$129.500.-, para ser utilizados en Ítem Adquisición Alimentos saludables, correspondiente al Programa Autoconsumo. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 542 de fecha 31.07.2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de \$150.000.-, para ser utilizados en Ítem Adquisición de alimentos saludables, para usuarios del programa habitabilidad.

GIRESE a nombre de la Sra. MARIA ISABEL BECERRA ZÚÑIGA, cédula de identidad [REDACTED] quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/IEG/CZB/czb

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-